

Santa Tecla, 15 de enero de 2025

NOTA ACLARATORIA

La Academia Nacional de Seguridad Pública ANSP, en cumplimiento a lo establecido en el lineamiento 8 para el Acceso a la Información Pública, a través de la Gestión Documental y Archivos, en su artículo 2.- ***Los entes obligados deberán publicar los instrumentos de la gestión documental y archivos: Tablas de Plazos de Conservación Documental, Guía de Archivo y Actas de eliminación de documentos dentro del Cuadro de Clasificación Documental***, para cumplir con el Art. 43 de la LAIP, por lo que se hace del conocimiento que durante el año 2024, el Comité Institucional de Selección y Eliminación de Documentos (CISED), no se reunió, por lo tanto no hay Tablas de Plazos, Actas de Eliminación en cuanto a la Guía de Archivos, ya que se encuentran en revisión para su actualización


Licda. Nancy Quesada de Figueroa
Oficial de Información
Academia Nacional de Seguridad Pública